



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2023-A-MDT.

Tinta, 07 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 121-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 26 de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente; Opinión Legal N° 009-2023-OAJ-MDT, de fecha 06 de junio de 2023, Proveído S/N de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece "Por Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 249-2017 MINSa, que aprueba el Plan Nacional de Reducción y control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños menores de 03 años y gestantes.

Que, el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niños menores de 36 meses.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSa se aprueba los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el Gobierno Local.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del art. 80 de la Ley 27972, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva de primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2023-A-MDT/C, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, convoca a las autoridades del ámbito del distrito de Tinta, llevando a cabo la reunión en fecha 06 de febrero del 2023, donde se suscribe el Acta de Conformación y Juramentación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Tinta, conforme a la normativa respectiva.

Que, mediante Informe N° 121-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 26 de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la MDT, solicita por intermedio de Gerencia Municipal la Emisión de Resolución de Actualización de la Instancia de Articulación Local (IAL) debiendo ser RECONDUCIDO el presente expediente administrativo en la Modalidad de Reconfiguración de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



dicho Comité Multisectorial cual es la IAL en razón de los documentos que se tiene a la vista y el sustento técnico de parte de la Sub Gerencia antes citada.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 56-2023-A-MDT, de fecha 17 de febrero de 2023, se Resuelve Conformar y Reconocer la Instancia de Articulación Local (IAL), del Distrito de Tinta, conforme se detalla en dicha Resolución. Pero se debe precisar que se ha reconocido en los cargos con sus RESPECTIVOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES, de los cuales varias de estas personas YA NO EJERCEN EL CARGO, por el cual debe ser modificado la Resolución de Alcaldía N° 56-2023-A-MDT en la Modalidad de RECONFORMACIÓN. Inclusive de la solicitud se tiene la de otras Entidades Públicas y Áreas Administrativas de la MDT, los que deben ser atendidos para los fines del cumplimiento de metas para el cual ha sido creada la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL del Distrito de Tinta, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2023-A-MDT. Debiendo RECONFORMARSE conforme a lo detallado en el Informe N° 121-MDT/SGDS/YLE-2023.

Que, mediante Opinión Legal N° 009-2023-OAJ-MDT, de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, declara PROCEDENTE, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 56-2023-A-MDT, por el cual se conforma y reconoce la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Lima, asimismo refiere que resulta PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutorio por el titular de la entidad la RECONFORMACIÓN del comité multisectorial denominado Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de Tinta, en el orden señalado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, conforme al Informe N° 121-MDT/SGDS/YLE-2023.

Que, mediante Proveído S/N proveniente de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 07 de junio de 2023, se dispone la atención para el trámite respectivo.

Que, estando a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos precedentemente y conforme a la Constitución Política del Per; en merito a lo normado por el numeral 6 del artículo 20 de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – IAL 2023 DEL DISTRITO DE TINTA, conforme lo solicitado mediante Informe N° 121-MDT/SGDS/YLE-2023, quedando reconformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CARGO	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
Abg. BERNABE CCASA CCASA	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta	Municipalidad Distrital de Tinta
Lic. YURI LINARES ESPINOZA	Secretario Técnico del IAL	Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente.	Municipalidad Distrital de Tinta
Lic. ERIKA ARAUJO CAYO	Integrante	Jefe	Centro de Salud Tinta
SS PNP. JUVENAL LISANDRO. ARAGON VILLAMARIN	Integrante	Comisario	Puesto Policial del Distrito de Tinta.
MARLENI QUISPE HUARACHA	Integrante	Gestor	Programa Nacional Cuna Mas - SAF
Prof. ROLANDO TITO CONTRERAS	Integrante	Coordinador	Coordinador de la Red Educativa de Tinta.
Šra. HERMÉNÉGILDA RAMOS RAMOS	Integrante	Gestor	Programa Nacional Juntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Prof. NICOLAS MOLINA MADUEÑO	Integrante	Gestor	Programa PAIS
Dr. CARLOS REINALDO HUAÑAC CONTRERAS	Integrante	Juez	Juzgado de Paz Letrado de Tinta
Prof. CIRILO AGUILAR CONDORI	Integrante	Comunicador Social	Centro de Emergencia Mujer
CPCC. PEDRO D. PORCEL BOLAÑOS	Integrante	Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto	Municipalidad Distrital de Tinta
Bach. YESICA ARAOZ OLMEDO	Integrante	Responsable del Padrón Nominal	Municipalidad Distrital de Tinta
Bach. MORELIA DURAND MAMANI	Integrante	Responsable del Programa Vaso de Leche	Municipalidad Distrital de Tinta
Blgo. RONALDO RAMÍREZ ESPINOZA	Integrante	Jefe de la Unidad de ATM	Municipalidad Distrital de Tinta
Abg. FREDY QUISPE BORDA	Integrante	Responsable de DEMUNA Y OMAPED	Municipalidad Distrital de Tinta
Ing. ORLANDO CUIRO LLANCAY	Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Municipalidad Distrital de Tinta
Tec. WALDI ERNESTO LEON CHINO	Integrante	Responsable de la Unidad de Informática	Municipalidad Distrital de Tinta

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 056-2023-A-MDT, de fecha 17 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta y demás instancias administrativas el cumplimiento del presente acto resolutivo, realizando las acciones que correspondan para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Tinta.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE